

**Vocales:** D. Jose Enrique Egocheaga Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D. María Elvira Ocete Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
D. Dolores Vellejo Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá.

**PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO **NUMERO DE LA PLAZA:** 6/1988  
**AREA DE CONOCIMIENTO:** DERECHO CIVIL.

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

**Secretario:** D. Carlos Gómez de la Cruz Tulegón, Prof. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga

**Vocales:** D. José Antonio Lois Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D.ª M. Luisa Valles Amores, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D. Vicente Ruiz Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Antonio Morales Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Secretario:** D.ª Isabel Trujillo Calzado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

**Vocales:** D. Miguel Masot Miquel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

D. Carlos Suárez González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. Angel Germán Martín Simón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO **NUMERO DE LA PLAZA:** 29E/1988  
**AREA DE CONOCIMIENTO:** LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**Secretario:** D. Rafael Morales Bueno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D. Fernando Martín Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D. Juan María Hernández Núñez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

D. Daniel Sánchez Álvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José M.ª Troys Linero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**Secretario:** D. Ricardo Conejo Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D. Francisco Sanchis Marco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan Francisco Martínez Robles, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

D.ª María Angeles Mahillo García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO **NUMERO DE LA PLAZA:** 31C/1988  
**AREA DE CONOCIMIENTO:** MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Miguel Borrero Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**Secretario:** D. Antonio Juan Bermúdez Fernández de Soto, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D. Rafael León y García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D. Faustino Rodríguez Arbesu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.  
D. Fernando Farqueta Cerda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**Secretario:** D. Francisco Javier Álvarez de Sotomayor Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**Vocales:** D. Angel Reboto Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D. Juan Gualberto Jiménez Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D. Hermenegildo Tarinas Laporta, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO **NUMERO DE LA PLAZA:** 14/1988  
**AREA DE CONOCIMIENTO:** ORGANIZACION DE EMPRESAS.

**Comisión Titular:**

**Presidente:** Aquilino A. Aguirre Sadaba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**Secretario:** D.ª Ana María Castillo Clavero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D. Antonio Viejo Raso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. Fernando Juan Peris Bonet, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D. Ramón Sabater Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Manuel José Selva Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

**Secretario:** D. Antonio Ruiz Molina, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D. Guillermo García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Antonio Herrero Pascual, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D. José Ramón López de Elorriaga Uzkiano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de 13 de abril de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 10 de mayo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento de «Filología Italiana» Departamento: Filologías: Románica, Italiana, Gallego-Portuguesa y Catalana. Actividades a realizar por quien obtuviese la plaza: Literatura Italiana. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de profesor Titular de Universidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Gronada, 24 de febrero de 1989.- El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/

86, de 13 de junio, y o tenor de lo establecido en las Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Art. 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécimo de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Art. 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieron la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad o la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior o la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 ptas. (240 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles o contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previo consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Art. 9 y 10 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación Nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 2 de marzo de 1989. — El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE CADIZ

#### I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Pediatría. Departamento al que está adscrita: Materno-Infantil y Radiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Pediatría. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

#### II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Activi-

dades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en Químico II. Centro E.U. de Ingeniería Técnico Industrial de Algeciras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Algeciras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933-938.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversos plazos de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º, apartado 8º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 2 de marzo de 1985.- El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 9 DE JUNIO DE 1988  
(BOE DE 9/DE JULIO)  
CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA 33

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Galán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Mº Mota Perello, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Dº Mº del Carmen Domínguez Díaz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dº M. Concepción Palomo Delgado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Dº Mº Jesús Hernández Arnedo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Dº Mercedes Doval Montoya, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José Mº Mesa López-Colmenar, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Dº Josefina Sierra López, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Santiago Leguey Jiménez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocal Secretario: Dº María Isobel González Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncio convocatoria públi-

ca para la presentación de solicitudes para cubrir posibles vacantes o sustituciones del nivel de EGB en Andalucía, mediante el correspondiente nombramiento de Interino.

Ilmos. Sres.:

En razón a una funcionalidad y eficacia administrativa, objetivo de esta Administración para que las unidades escolares puedan estar atendidas en todo momento, la Consejería de Educación y Ciencia, en el ejercicio de sus funciones específicas en materia de personal, pretende que los nombramientos de personal docente interino o sustituto en el nivel de Enseñanza General Básica se realicen con la mayor rapidez posible.

Por ello, y ante la eventualidad de que queden agotados los efectivos disponibles para atender las vacantes y sustituciones que puedan originarse a lo largo de cada curso escolar, es preciso arbitrar algún procedimiento que, atendiendo a criterios de publicidad, mérito y capacidad, permita garantizar una mejor cobertura de las necesidades de personal docente en Andalucía para el Curso 89/90.

En consecuencia, esta Dirección General de Personal ha resuelto lo siguiente:

19.- Por la presente se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir, durante el Curso 89/90, posibles vacantes o sustituciones del nivel de E.G.B. en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el correspondiente nombramiento como personal funcionario interino.

20.- Deberán participar obligatoriamente en la presente convocatoria, si desean optar a plazas de interinos o sustitutos para el próximo curso, todos los profesores no comprendidos en el acuerdo de 25 de Febrero de 1.987 entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Centrales Sindicales, es decir aquellos profesores que, o bien fueron nombrados posteriormente al 25 de Febrero de 1.987, o estando nombrados en esa fecha o antes, tuvieron un tiempo de servicios prestados inferior a tres meses a la fecha de finalización del curso 86/87, y por supuesto los incorporados durante el curso 87/88 y 88/89, siempre que dichos nombramientos se hubieran realizado en Centros Públicos de E.G.B. dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

En cualquier caso, siempre que se cumplan las condiciones de esta convocatoria, todos los solicitantes a los que hace referencia el párrafo anterior, tendrán derecho preferente de colocación, dentro de las correspondientes listas provinciales, en las vacantes o sustituciones que puedan producirse en el periodo de vigencia de esta convocatoria. Los participantes por este punto 20 no tendrán que ser nuevamente baremados y su clasificación será por tiempo de servicio prestado en el nivel de E.G.B. en Centros Públicos dependientes de esta Consejería.

31.- Una vez agotados los colectivos de profesores con derecho a colocación, las vacantes o sustituciones que se vayan produciendo serán cubiertas con los integrantes de las listas de interinos resultantes de esta convocatoria, que serán elaboradas por cada una de las Delegaciones Provinciales de conformidad con lo dispuesto en las bases de esta Resolución.

40.- Las condiciones generales para participar en esta convocatoria serán las siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 16 años.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o síquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los participantes comprendidos en el punto 20 que hubieran sido nombrados sin la exigencia del requisito señalado con la letra c), será suficiente que estén en posesión como mínimo, de las titulaciones de Diplomado Universitario o equivalencia prevista en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/84, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

50.- Los interesados en participar, no incluidos en el punto 20 de esta Resolución, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, dirigida al Delegado